



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA  
“ANTONIO JOSÉ DE SUCRE”  
VICE-RECTORADO PUERTO ORDAZ  
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL  
INGENIERÍA FINANCIERA

# Universidad Libre: Finanzas Públicas

**Profesor:**

MSc. Ing. Iván J. TurmeroAstros.

**Integrantes:**

Aray, Leimauris  
Blanco, Alejandra  
Gutiérrez, Ana B.  
Sucre, Claritza  
Ylarraza, Margeiris

**PUERTO ORDAZ, DICIEMBRE DE 2016**



# Introducción

El desarrollo económico de un país depende de la buena gerencia y administración que de las finanzas realicen los representantes del Estado. Estas Finanzas tienen como función contribuir al desarrollo económico de un país, por lo tanto, el Estado debe velar que exista una distribución equitativa de las riquezas, incentivar a los inversionistas y a la producción, crear un clima de confianza política, establecer una estabilidad legal, disminuir la tasa de inflación entre otras, ya que estas variables generan empleo e incentivan el crecimiento del aparato productivo. Por su parte, lo público hace referencia a aquello que es común a toda la sociedad o de conocimiento general.

Las Finanzas públicas se encargan de regir las necesidades que surjan ante el estado ya sea frente a los individuos como frente a sí mismo, esta rama de la economía se encarga de analizar la obtención, gestión y administración de fondos. Además, las finanzas públicas están relacionadas por las políticas que instrumentan el gasto público y los impuestos. De allí dependerá la estabilidad económica del país y su ingreso en déficit o superávit. El estado es el responsable de las finanzas públicas. El principal objetivo estatal a través de las finanzas públicas suele ser el fomento de la plena ocupación y el control de la demanda agregada.

# 1. FINANZAS PUBLICAS

Las finanzas públicas son una especie de ciencia que atiende todo lo relacionado con la forma de satisfacer las necesidades que demande la comunidad de personas que integran un Estado, se inclinan a cubrir las exigencias del colectivo, donde predomina el interés general.

## Actividad Financiera del estado

Estado inicia cuando este se apodera de las riquezas de las demás economías, y las transforma en ingresos que utiliza en gastos para la satisfacción de las necesidades públicas.



## Las Funciones de las Finanzas en el Proceso del Desarrollo

Tienen como función contribuir al desarrollo económico de un país, el Estado debe velar que exista una distribución equitativa de las riquezas, incentivar a los inversionistas y a la producción, crear un clima de confianza política, establecer una estabilidad legal, disminuir la tasa de inflación entre otras.



## Sector Público

La actividad económica del sector público abarca todas aquellas actividades que el Estado (administración local y central) y sus empresas (por ejemplo, las empresas privadas nacionalizadas) posee o controla



## 2. SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION



### PLAN NACIONAL DE DESARROLLO



Su misión es diseñar, hacer viable y controlar las políticas de desarrollo económico, social y ambiental del país, en coordinación con los ministerios y los entes territoriales.

**MISION**

En 1936, se facultó al estado para racionalizar la producción, distribución y consumo de riquezas, así como para ofrecer al trabajador colombiano la protección adecuada de acuerdo con sus derechos adquiridos.

**ORIGEN**

### 3. SISTEMA PRESUPUESTAL COLOMBIANO

El Presupuesto Nacional está conformado por los siguientes apartados Principios Presupuestales, Presupuesto de rentas y recursos de capital, Presupuesto de Gastos o Ley de Apropriaciones, Preeminencia De La Ley Que Adopta El Plan De Inversiones.

#### **Sistema presupuestal**

Está constituido por un plan financiero, por un plan operativo anual de inversiones y por el presupuesto anual de la Nación”. Él cual busca “coordinar el proceso presupuestal con el marco más amplio de los programas macroeconómicos del Gobierno



#### **Consejo Superior de la Política Fiscal**

En la ley orgánica del presupuesto se ha creado un nuevo organismo, encargado de coordinar el sistema presupuestal y de hacer un seguimiento permanente de la política fiscal, se trata del Consejo Superior de la política Fiscal (CONFIS). Esto se hizo con la finalidad de que una entidad con buen nivel técnico realizara un análisis de los asuntos fiscales y trámite de algunos procedimientos presupuestales.

## Principios Presupuestales



## Presupuestos de Rentas y recursos de Capital

El Presupuesto General de la Nación lo conforman dos grandes conceptos el de los ingresos o rentas, y el de los gastos o apropiaciones.

*El presupuesto de rentas lo conforman los siguientes conceptos:*

Los ingresos corrientes de la nación



Los fondos especiales

Los recursos de capital



Los ingresos de los establecimientos públicos del orden nacional.

## Presupuesto de Gastos o Ley de Apropriaciones



De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 38 de 1989 dispone que el presupuesto especifique las diversas ramas de la administración pública, y dentro de estas el organismo o entidad al cual se le autoriza el gasto. Se distinguirá pues entre la Rama Legislativa, la Ejecutiva y la Jurisdiccional, el Ministerio Publico, la Contraloría General de la Republica y la Registraduría Nacional del Estado Civil, la Rama Ejecutiva tendrá tantas secciones en el presupuesto de gastos “cuantos sean los Ministerios, Departamentos Administrativos y establecimientos públicos”.

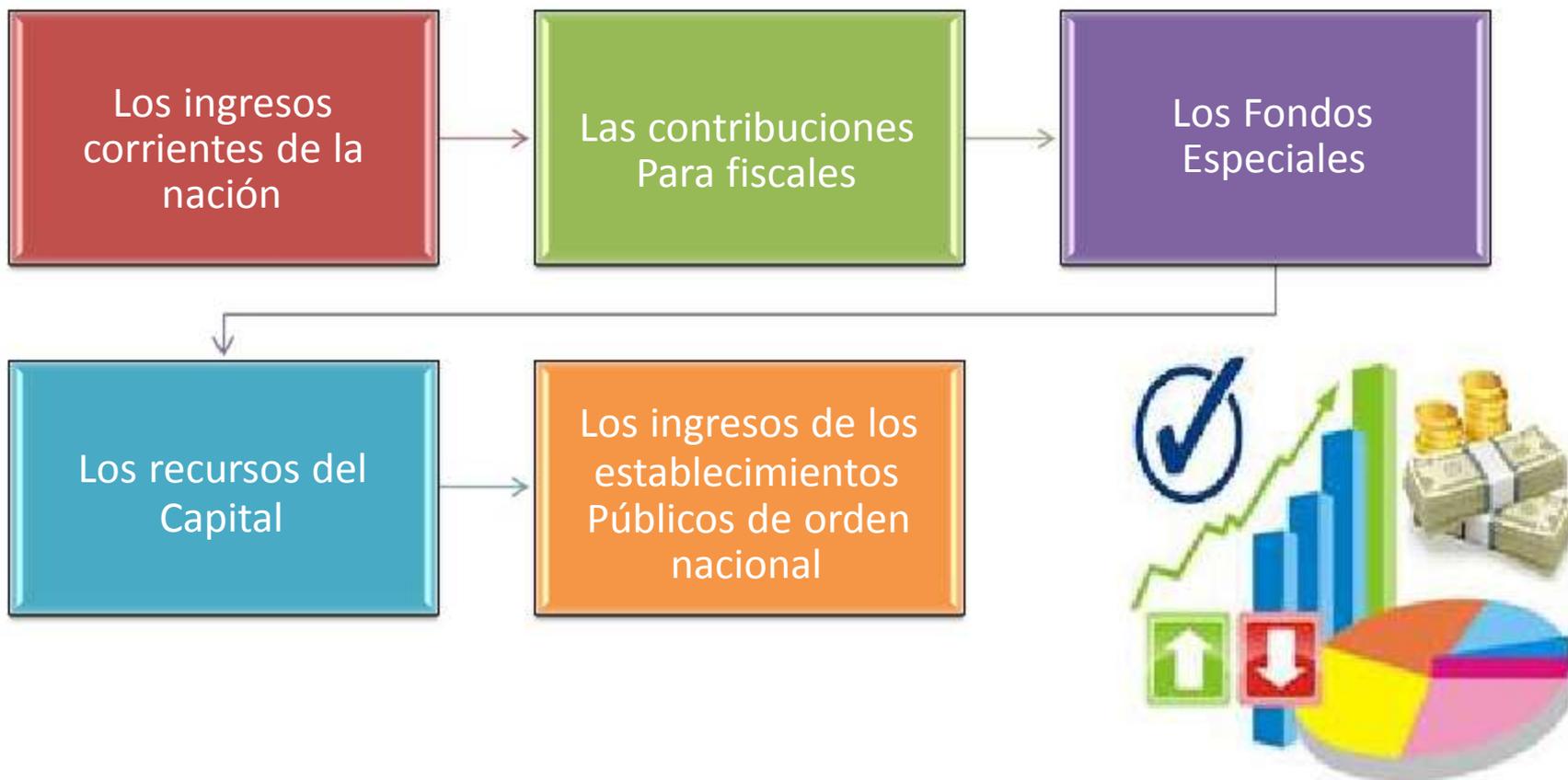


*El presupuesto de gastos se discrimina en tres grandes rubros:*

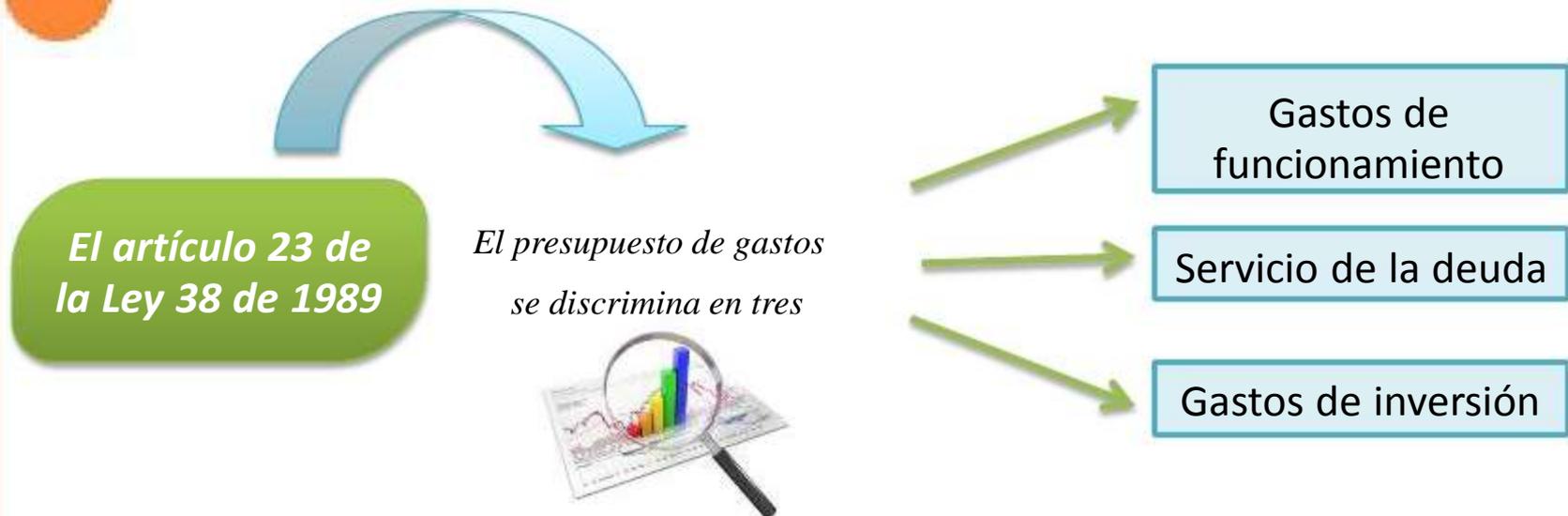


## 4. Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital

Este sistema lo conforman dos grandes conceptos: el de los ingresos o rentas, y el de los gastos o apropiaciones. Según el artículo 1° de la Ley 225 de 1995 (Art. 11 Dcto. 111 de 1996) el presupuesto de rentas lo conforman los siguientes conceptos:



# 5. Presupuesto de gastos o ley de apropiaciones



## Tipos de Apropiaciones

El artículo 38 del Decreto 111 de 1996 dispone: “En el presupuesto de gastos sólo se podrá incluir apropiaciones que correspondan



# 6. Gasto Publico

El artículo 4° del Decreto 111 de 1996 define lo que debe entenderse por gasto público social



Según esta norma se entiende como aquel “cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programadas tanto en funcionamiento como en inversión”.



## GASTO PUBLICO CORRIENTE

Egresos en remuneraciones, prestaciones sociales, servicios y bienes de consumo que contribuyen al normal funcionamiento y cometidos de las administraciones públicas.

## GASTO PUBLICO DE CAPITAL

Egresos para la adquisición de activos fijos e intangibles, incluyendo tierras y edificios, con excepción de aquellos destinados a fines militares.

## GASTO DE INVERSIÓN

Se considera como inversión real todo gasto para la producción, adquisición, reposición o ampliación de activos.

## DEUDA PUBLICA

Es el saldo de las obligaciones de la Administración Pública con residentes y no residentes, que se originan por la obtención de préstamos o la emisión de valores públicos.

## DEUDA PUBLICA EXTERNA

Es el saldo de las obligaciones asumidas por la Administración Pública. Incluye deudas con Gobiernos Extranjeros, Organismos Multinacionales, Instituciones Financieras extranjeras y el circulante de valores públicos en moneda extranjera emitidos por el Gobierno



# 7. Preparación, presentación, aprobación, ejecución y control del presupuesto



## Preparación de presupuesto

Según el artículo 346 de la Carta, corresponde al gobierno preparar anualmente el proyecto de presupuesto de rentas y apropiaciones que habrá de ser presentado al Congreso.

## Cálculos de los ingresos

El presupuesto se prepara en el primer semestre del año anterior a aquel en que tendrá aplicación. Es ésta, en consecuencia, una labor delicada y difícil.

## ¿Quién prepara el presupuesto?

Este es tarea del Ministerio de Hacienda en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación; y será aprobado por el CONPES, previo concepto del Consejo Superior de Política Fiscal.

## Liquidación del presupuesto

Al concluir el debate en el Congreso se vuelve a sacar en limpio el presupuesto, respetando la verdad aritmética de todas las modificaciones que se le hubieren introducido durante las discusiones

## Presentación del presupuesto.

Siguiendo el mandato del artículo 346 de la Constitución, el Gobierno debe presentar el proyecto de presupuesto a consideración del Congreso dentro de los primeros diez días de las sesiones ordinarias de las cámaras, que se inician el 20 de julio de cada año.

## Ejecución del presupuesto

El presupuesto es un proceso complejo, que incorpora diversas fases del proceso presupuestal, dentro de las cuales podemos mencionar la siguiente:

El programa de caja: Se trata de un programa presentado a nivel mensual, que comprende la totalidad de los ingresos y gastos autorizados por la ley de presupuesto a las diversas entidades



## El control presupuestal

Según la clasificación que presenta la ley orgánica del presupuesto, el control presupuestal tiene tres facetas: 1. Control político, 2. Control financiero y económico, 3. Control fiscal.

## Concepto general de déficit

El déficit fiscal se puede describir como aquella situación en la cual los ingresos corrientes del fisco son inferiores a los gastos.



## 8. Presupuesto Municipal

La constitución de 1991 estuvo marcada en todos sus debates por un claro espíritu descentralista en materia fiscal.

En el país se ha venido viviendo en los últimos años un proceso que en cierta manera concluye con la reforma de 1991, pero que hunde sus raíces en leyes profundamente descentralistas desde el punto de vista fiscal, como la Ley 12 de 1985, que ordeno incrementar las transferencias del IVA a los municipios..



*En la Constitución de 1991 se reordeno el tema de acuerdo a tres instituciones las cuales son:*

- ❑ El situado fiscal.
- ❑ La participación de los municipios en los ingresos corrientes de la nación
- ❑ La participación de los municipios y departamentos en las regalías provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables



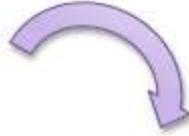
**50%**



## 9. Inflación y Deflación

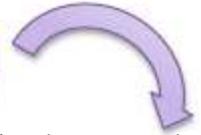


### INFLACIÓN



Es la continua y persistente subida del nivel general de precios y se mide mediante un índice del coste de diversos bienes y servicios

### DEFLACIÓN



Implica una caída continuada del nivel general de precios, suele venir acompañada por una prolongada disminución del nivel de actividad económica.

**Historia:** A lo largo de la historia existen números ejemplos de inflación y deflación, sin embargo no hay registros fiables para medir las oscilaciones de los niveles de precios antes de la edad media

**Causas:** Para explicar por qué cambian los determinantes de la oferta y demanda los economistas han llegado a establecer hasta tres tipos de teorías: del lado de la demanda, la teoría cuantitativa del dinero y el nivel agregado de los ingresos

**Efectos:** Los efectos de la inflación y la deflación son varios y cambian a lo largo del tiempo. Normalmente, la deflación es debida a una caída en la producción y a un aumento del desempleo. Los efectos de la inflación sobre el bienestar individual dependen de muchas variables.

**Medidas de estabilización:** Las medidas de estabilización anulan los efectos de la inflación y la deflación al restablecer el nivel normal de actividad económica.



# 10. Políticas



*Políticas*

Cambiaria

Fiscal

Monetaria

Económica





## *Política Cambiaria*

Un factor que ha contribuido a corregir el desbalance estructural en las cuentas externas de Colombia ha sido la adaptación del régimen de flotación cambiaria, desde Septiembre de 1999.

Cumplen tres propósitos fundamentales:

1. *Opciones “put” para Acumular Internacionales.*
2. *Opciones “call” para Des-Acumular Reservas Internacionales.*
3. *Opciones “call” o “put” para controlar la volatilidad del tipo de cambio*



## *Política Económica*

Son las herramientas de intervención del estado en la economía para alcanzar objetivos fundamentales, como son el crecimiento económico, la estabilidad de los precios y el pleno empleo.



*La política económica debe eliminar las fluctuaciones, reducir el desempleo, fomentar un rápido crecimiento económico, mejorando la calidad y el potencial productivo, reducir el poder monopolístico de las grandes empresas y proteger el medio ambiente.*

## *Política Monetaria*

Conjuntos de instrumentos utilizados por el Banco Central de un país para hacer variar la cantidad de dinero presente en la economía a fin de influir directamente sobre el valor de la divisa nacional, sobre la producción, la inversión, el consumo y la inflación.

O  
B  
J  
E  
T  
I  
V  
O  
S

Crecimiento económico

Control de la inflación

Valor de la divisa nacional

Proceso por el cual la autoridad monetaria sea Gobierno, Banco Central, etc. de un país controla la oferta monetaria y la disponibilidad del dinero, a menudo a través de los tipos de interés con el propósito de mantener la estabilidad y el crecimiento económico.



- ✓ La masa monetaria es el objetivo cuantitativo más vigilado. El banco central fija todos los años el tipo de crecimiento de uno de sus agregados y utiliza los instrumentos a su disposición para que no se sobrepase.

## Debate entre keynesianos y monetaristas:

Para los representantes del monetarismo, la única causa de la inflación es el aumento inconsiderado de la masa monetaria de la economía, cuya evolución, superior a la renta nacional, tiene como consecuencia inmediata la subida de los precios.

**DEBATE**

Para los seguidores del Keynesianos, en cambio, la causa de la inflación no es necesariamente monetaria, y un aumento considerable de la cantidad de dinero no produce automáticamente inflación



*La política de crecimiento de la masa monetaria puede provocar una estimulación de la actividad económica y quedar por tanto justificada a posteriori, sin que se manifieste por ello ninguna subida de precios.*

## *Política Fiscal*

*La política fiscal de un país es un elemento determinante en la creación de riqueza, el crecimiento económico, y la relación entre el ciudadano y el gobierno. El gasto público y los impuestos demasiado altos entorpecen el progreso económico de los países, lo cual condena a sus habitantes a seguir sumidos en la pobreza.*



Domar (1944) y Lerner (1944) proporcionaron una nueva formula para el problema, mostrando que la deuda generada para financiar el gasto público, en circunstancias determinadas, se dirigiría hacia un límite “natural”

Von Hayek (1973), Friedman (1968) y Lucas(1972), defendieron la adopción de reglas fijas para los agregados monetarios, como una manera de evitar la inflación y el aumento del endeudamiento.

Buchanan(1986) llegó a defender la idea de incorporar tales normas en la Constitución Federal, lo que, en realidad, acabo sucediendo en muchos países.





# TEMAS ESPECÍFICOS



## 1) Análisis de los 100 puntos de Uribe

### ➤ La Colombia que quiero

*Sueño con una Colombia con predominio de una clase media democrático, tolerante, solidario y respetuoso con el medio ambiente. En la que todos podamos vivir en paz, resolver nuestras diferencias pacífica y creativamente, gozar en familia de nuestras carreteras, paisajes y ríos. Sentir con ilusión que nuestra Patria nos pertenece y que debemos cumplir seriamente nuestras obligaciones con ella. Una Colombia con autoridad legítima y cero poder para los violentos. Sueño con un País democrático en lo político y en lo económico. Con oportunidades para todos.*

### ➤ Hacia un estado comunitario

*Nuestro Estado Comunitario dedicará sus recursos a erradicar la miseria, a construir equidad social y dar seguridad, mientras que el estado burocrático y politiquero ha engañado al pueblo con un discurso social que no ha cumplido porque los recursos se han ido en clientelismo y corrupción. La Presidencia será austera para dar ejemplo. Gastará menos en burocracia para invertir más, por ejemplo, en pequeña empresa. Deben existir menos Congresos, menos consulados y menos embajadas.*



## ➤ Reforma Política y administrativa. Lucha contra la politiquería

*La circunscripción nacional debe reducirse a lo necesario para la representación de las minorías, buscando acuerdos para puntos de la reforma política relacionados con los partidos y las elecciones, e impulsando una carrera administrativa especial en la Registraduría, la Procuraduría y la Fiscalía*



## ➤ Lucha contra la corrupción

*Que los corruptos no puedan regresar al Estado por nombramiento, elección o contrato. Publicidad y cruce de precios para las compras oficiales. Reforma a la licitación, para que haya subasta pública entre proponentes que cumplan con los requisitos financieros y técnicos, y publicar el prepliego antes de su aprobación definitiva.*

## ➤ Seguridad Democrática

*La autoridad legítima del Estado protegerá a los ciudadanos y disuade a los violentos. Le dar garantía de la seguridad ciudadana durante el conflicto y después de alcanzar la paz. La seguridad será democrática. Para proteger a todos, al trabajador, al empresario, al campesino, al sindicalista, al periodista, al maestro, frente a cualquier agresor.*



### ➤ En busca de la paz.

*Garantías efectivas para el ejercicio político de quienes provengan de los grupos armados; que hagan política sin armas y sin que los asesinen. Que no se repita la experiencia de la Unión Patriótica donde confluyeron dos errores: primero, combinar la política con los fusiles, cuando los argumentos son las únicas armas válidas de la lucha democrática; y, segundo, la falta de mayor determinación por parte del Estado para proteger a los militantes políticos.*



### ➤ Confianza, erradicación de la miseria y justicia social.

*Propone siete herramientas para construir justicia social: revolución educativa, ampliación y mejoramiento de la seguridad social, impulso a la economía solidaria, manejo social del campo, manejo social de los servicios públicos, desarrollo de la pequeña empresa para que haya nuevos actores de la economía que eviten la concentración de la riqueza, y calidad de vida urbana, porque de lo contrario*

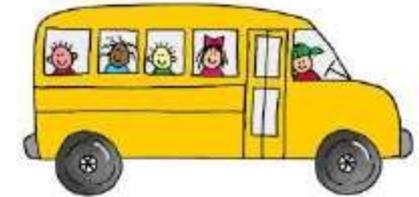
### ➤ La revolución educativa.

*Se necesita una Revolución Educativa que avance hacia la cobertura universal, la buena calidad y acceso democrático. Una educación crítica, científica, ética, tolerante con la diversidad y comprometida con el medio ambiente. Fortalecer la educación pública, la comunitaria con más recursos estatales para los pobres, Cambiar el servicio militar obligatorio por el servicio docente obligatorio.*



## ➤ Salud para los pobres.

*Tendrán cobertura regional, menos gastos en administración y más cobertura. Para los taxistas seguridad integral, social y policiva. Garantía de tarifas equitativas para médicos y profesionales afines. Garantía para que el usuario tenga opciones de escogencia de instituciones prestadoras de servicios y médicos. Que el crecimiento de las empresas promotoras de salud no anule a las instituciones independientes.*



## ➤ Servicios públicos

*Manejo social de los servicios públicos. Hay empresas quebradas, inversionistas que se quieren ir y falta mucho en cobertura y calidad. Los servicios públicos requieren capital público y privado, sin politiquería en las entidades estatales ni abusos en las particulares. Crear el programa de quejas y reclamos, sin nuevas burocracias, con participación de universidades.*

## 2) Plan Nacional de Desarrollo



### **Brindar seguridad democrática.**

*El crecimiento de los cultivos ilícitos, especialmente de coca, han sido la principal causa de la expansión de los grupos al margen de la ley. A partir de 1995, el número de hombres armados se han multiplicado año a año. Las rentas originadas por los cultivos ilícitos han permitido el incremento de personal y capacidad logística de los grupos violentos. Las regalías petroleras, el hurto de combustible e incluso las transferencias municipales han alimentado sus arcas y han jalonado su expansión y multiplicando su capacidad destructora*



### **Impulsar el Crecimiento Económico Sostenible y la Generación de Empleo.**

*Las causas de las caídas en el crecimiento son múltiples y todavía ampliamente debatidas. Existen tres factores que explica la desaceleración de la economía:*

- a) La intensificación del conflicto armado ( en particular, el aumento en los secuestros, las extorsiones y los atentados terroristas de toda índole ).*
- b) El desbalance de las finanzas públicas ( en especial, el escalamiento del gastos público).*
- c) El deterioro en las condiciones externas ( en particular, la volatilidad de los flujos de capital y la caída en los términos de intercambio)*

## Construir Equidad Social.

Es un punto principal de las políticas de desarrollo. El desarrollo no solo debe conducir a un aumento económico sino a una distribución más equitativa de sus frutos, del crecimiento económico, la política tiene que atender tres desafíos:

- 1). Aumentar la eficiencia del gasto público
- 2). Mejorar la focalización del gasto para que estos lleguen a los más pobres.
- 3). Consolidar un sistema de protección social para que la crisis económica no comprometa, por completo, las posibilidades futuras de los grupos más vulnerables.



Igualdad



Equidad



La estrategia del gobierno contiene 7 elementos principales:

- *Revolución Educativa.*
- *Ampliación Y Mejoramiento De La Protección Y La Seguridad Social.*
- *Impulso a la economía solidaria.*
- *Manejo Social Del Campo.*
- *Capitalismo social en servicios públicos.*
- *Desarrollo De Las My-pimes.*
- *Mejoramiento De Vida Urbana.*

## Incrementar la eficiencia y la transparencia del estado

*El estado está comprometido a impulsar una reforma integral a la administración pública y liderara una transformación del ordenamiento territorial.*



Estos son algunos principios que guiarán la reforma que le darán un cambio a la administración pública.

- ❖ *Renovaciones verticales: se hacen dentro de las organizaciones*
- ❖ *Renovaciones horizontales: se terminaran con las entidades no viables.*
- ❖ *Plan de austeridad estatal.*
- ❖ *Auditorias.*
- ❖ *Prevención y cambios en la contratación de empleados públicos.*
- ❖ *Control fiscal por medio de la contraloría.*
- ❖ *Gobierno en línea.*



### 3) Análisis del presupuesto 2003 y del proyecto de presupuesto 2004.

El 29 de Julio el gobierno Nacional radica el proyecto de ley para 2004, para ese mismo año, se deben distribuir 77.6 billones de pesos que serán distribuidos así:

#### **PRESUPUESTO DE GASTO O LEY DE APROBACIONES.**

Objetivo: Atender todas las prioridades, planes y programas de desarrollo económicos social, propuestos por el gobierno.

CONCEPTO	2003	2004	VARIACION (%)
Gastos de Personal	7,895	8,427	6,7
Gastos Generales	2,150	2,571	19,6
Transferencias	23,521	29,153	23,9
Operación comercial	536	516	-3,7
<b>Total funcionamiento.</b>	<b>24,103</b>	<b>40,667</b>	<b>19,2</b>
Deuda externa (amortización)	7,241	5,100	-29,5
Deuda externa (intereses)	4,586	5,447	18,8
Deuda interna (amortización)	8,224	9,820	19,4
Deuda interna (intereses)	5,520	7,399	34,0
<b>Total Servicio de Deuda</b>	<b>25,571</b>	<b>27,772</b>	<b>8,6</b>
Inversión	8,131	9,209	13,3
Total de Presupuesto	67,805	72,648	14,5

# PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTAL

Básicamente, el gobierno cree que su programa económico y las políticas descritas en los memorandos promoverán y mejorarán las oportunidades para todos los colombianos. Por tal motivo, busca asegurar que el programa y sus objetivos sean alcanzados en su totalidad.

*Surgió la necesidad de implementar para el año 2003-2004*

Un programa que fuese diseñado para reforzar las políticas macroeconómicas y reducir las vulnerabilidades existentes en el país



*La reforma al presupuesto fortalece no solo el gasto social, el gasto a la seguridad ciudadana, sino también, refuerza las demandas de inversión pública*

# PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTAL



## Memorando De Política Económica (MPE)



A pesar de una difícil situación de seguridad, Colombia ha alcanzado una considerable estabilidad macroeconómica.

Se adoptaron nuevas reformas estructurales, en las que el sistema financiero tuvo que ser reestructurado

El nuevo gobierno después de posesionarse, tuvo que actuar rápidamente enfrentando nuevos retos, al proponer recortes presupuestales para el 2003



# PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTAL



## El Programa Para 2003

### Diseño

No solo para reducir el déficit del sector público, sino también para fortalecer la seguridad y la consolidación de la paz.

**Medidas tributarias**, Trata de sincerar la situación fiscal

**Congelamiento del gasto**, Congelación del actual gasto corriente del sector público para los próximos dos años siguientes.



*Reformas estructurales que complementarán las medidas anteriores, para lograr las mejoras en las finanzas públicas durante el período del programa:*

**Reforma pensional de segunda generación.**

**Reestructuración y disminución del tamaño del Estado**

**Mejoramiento de la transparencia fiscal y cumplimiento de las metas fiscales**

**Consolidación del proceso presupuestal e incremento de la flexibilidad del presupuesto**

# PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTAL

*El gobierno continuará fortaleciendo el sistema financiero mediante algunos aspectos tales como:*

## Regulación

Somete a las instituciones financieras a determinados requisitos, restricciones y directrices

## Supervisión

La implementación de nuevas regulaciones por parte de los bancos y su exposición al riesgo de mercado continuará siendo estrechamente monitoreada

## Mercados De Capitales

Es una herramienta que busca el desarrollo de la sociedad a través de la transición del ahorro a la inversión

## Reestructuración Financiera

El gobierno continuará buscando la resolución de problemas en las entidades financieras mediante mecanismos de mercado y no establecerá nuevos programas de subsidio a deudores.

## La Reforma Laboral Y Los Costos No Salariales

Se trata de una iniciativa que regula las relaciones de trabajo con el objetivo de otorgarles una mayor flexibilidad

## Régimen Comercial

El gobierno de Colombia está comprometido en mantener un régimen comercial abierto



# PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTAL

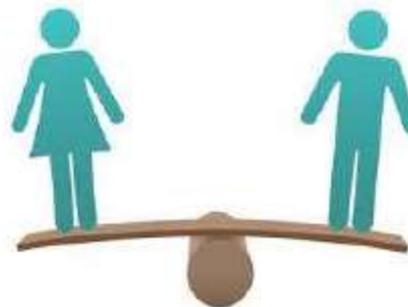
## Aspectos Adicionales Sobre El Programa Para 2004 Y El Mediano Plazo

La nueva administración estuvo totalmente comprometida en llevar a cabo todos los cambios necesarios que permitieran a todos los colombianos ser beneficiados de las oportunidades que les brinda una economía revitalizada.



## Memorando Técnico De Entendimiento

Establece la definición de conceptos, los criterios específicos de desempeño para el 31 de diciembre de 2002 y el 31 de marzo de 2003, y los parámetros de referencia estructurales para el resto del período del programa, al igual que los supuestos que aplican bajo el programa establecido



# REFORMA PRESUPUESTAL

## Formulación

El Gobierno deberá encargarse de preparar anualmente el Proyecto de Presupuesto General de la Nación con base en los anteproyectos

*En esta etapa se tendrá en cuenta*

La disponibilidad de los recursos y los principios presupuestales para la determinación de los gastos que se pretendan incluir en el proyecto



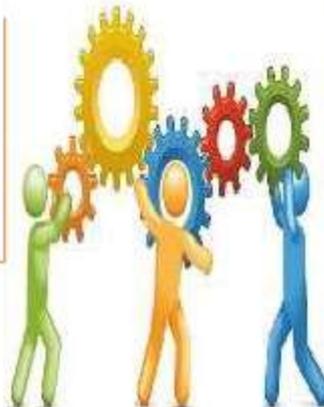
## Ejecución

No es posible ejecutar ningún programa o proyecto que haga parte del Presupuesto General de la Nación

*Hasta tanto*

Se encuentren evaluados por los órganos competentes y registrados en el Banco Nacional de Programas y Proyectos

La ejecución de los gastos se hará a través del Programa Anual Mensualizado De Caja (PAC) y se sujetarán a los montos aprobados en él



# REFORMA PRESUPUESTAL



## Control Del Presupuesto

Busca descubrir que es lo que se está haciendo, planea, coordina y controla, por medio de presupuestos, todas las funciones y operaciones

*Por lo tanto, el Congreso de la República ejercerá el control político sobre el presupuesto mediante unas series de instrumentos que a continuación se mencionan*



1. **Citación de los Ministros del Despacho** a las sesiones plenarias o a las Comisiones Constitucionales.
2. **Citación de los Jefes de Departamento Administrativo**, a las Comisiones Constitucionales.
3. **Examen de los informes que el Presidente de la República**, los Ministros del Despacho y los Jefes de Departamento Administrativo presenten.
4. **Análisis** que adelante la Cámara de Representantes para el feneamiento definitivo de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro

# GASTO PÚBLICO

## ¿Qué es el gasto público?

Es el proceso por medio del cual el estado en sus diferentes niveles de gobierno y a través de la autoridad competente efectúa una erogación monetaria, principalmente con el objeto de pagar o financiar el ejercicio de sus funciones



## Diferencias entre el gasto público y el gasto privado

*El sujeto del gasto público es el Estado, mientras que el particular lo es del gasto privado.*



*El gasto público satisface las necesidades de interés general, puesto que los privados buscan mayormente satisfacer las necesidades individuales.*

*Los gastos del estado son más elásticos que los efectuados por los particulares.*



*El gasto público lo que busca son beneficios sociales cuya utilidad no puede medirse con facilidad, mientras que el gasto privado tiene como tendencia producir de manera inmediata el lucro*



# GASTO PÚBLICO



*El gasto público es un proceso acelerado de crecimiento debido a los siguientes factores:*

1. Por la disminución del poder de compra.
2. El acelerado crecimiento de la población y los asentamientos urbanos
3. El crecimiento de la deuda pública y de los elevados intereses.
4. El aumento progresivo de los gastos de guerra y defensa.
5. El déficit de salud, educación y servicios públicos.
6. El excesivo crecimiento de la burocracia política



## Importancia

*El gasto público permite la solución a los problemas más urgentes de la comunidad como son servicios públicos, salud, recreación etc. Crea las condiciones objetivas que le permitan erradicar los conflictos sociales generales de la intranquilidad política del país. Es una fuente importante de generación de empleo.*

## Gasto Público en Seguridad

# MARCO GENERAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL



## PRINCIPIOS PRESUPUESTALES

*El presupuesto municipal es un estimativo de los ingresos fiscales y una autorización de los gastos públicos que efectúa el Concejo Municipal cada año, Incluye la definición de las disposiciones necesarias que garantizan una ejecución eficiente de los recursos.*

### *Principio de la planificación*

Establece claramente que el presupuesto municipal debe guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, del Plan de Inversiones, del Plan Financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones

### *Principio de la anualidad*

Envuelve dos aspectos: el primero establece que en cada año se realizará y se aprobará el presupuesto, y el segundo, indica que el control y la ejecución podrán durar solo un año



# MARCO GENERAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL



## PRINCIPIOS PRESUPUESTALES

### Principio de la universalidad

*Indica que ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al tesoro o transferencias de crédito alguno, que no figuren en el presupuesto*

### Principio de la unidad de caja

*Consiste en que la totalidad de los ingresos públicos deben ingresar sin previa destinación a un fondo común desde donde se asignan a la financiación del gasto público.*

### Principio de la programación integral

*Implica que todo programa presupuestal deberá contemplar los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarias de conformidad con los procedimientos y normas legal vigentes*



# MARCO GENERAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL



## PRINCIPIOS PRESUPUESTALES



### Principio de la especialización

Busca asegurar la congruencia entre la naturaleza del gasto y el destino al cual se dirige, lo cual permite el ejercicio de un efectivo control del gasto público.

### Principio de inembargabilidad

Se encarga de proteger el dinero del municipio, con el fin de evitar la imposibilidad de ejecutar el presupuesto.

### Principio de la unidad presupuestal

Establece que los ingresos y los gastos del municipio deberán estar agrupados en un mismo documento y ser presentados simultáneamente para la aprobación del Concejo Municipal

### Principio del equilibrio presupuestal

Fue derogado por la Constitución de 1991, consistía básicamente en que los ingresos corrientes del Estado debían ser suficientes para atender todos los gastos presupuestales

# MARCO GENERAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

## Cobertura:

El presupuesto general del municipio está integrado por los presupuestos del nivel central de la administración, del Concejo Municipal, de la Contraloría Municipal, de la Personería Municipal y de los establecimientos públicos descentralizados

## Conformación:

El presupuesto municipal está conformado por el presupuesto de rentas o ingresos, por el de gastos o acuerdo de apropiaciones y por las disposiciones generales. A continuación se analiza cada uno de dichos componentes



# MARCO GENERAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

## El Sistema Presupuestal

Es un conjunto de herramientas dirigido a organizar la información financiera en los entes públicos para optimizar la utilización de los recursos y la satisfacción de las necesidades de la población de acuerdo con las competencias que le han sido asignadas constitucional y legalmente.



Actores del sistema presupuestal municipal

# MARCO GENERAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

## El Sistema Presupuestal

### El Plan Financiero



Es un instrumento de planificación y gestión financiera que le permite al municipio determinar, para un período de tiempo, las medidas que deben tomarse para recaudar el monto necesario de recursos que permitan financiar las estrategias de desarrollo.



Es un instrumento de planificación y gestión financiera que le permite al municipio determinar, para un período de tiempo, las medidas que deben tomarse para recaudar el monto necesario de recursos que permitan financiar las estrategias de desarrollo.

### El Plan Operativo Anual de Inversiones



# MARCO GENERAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

## Preparación, Trámite Y Liquidación Del Presupuesto



### Preparación y elaboración del presupuesto

*Cálculo de los ingresos*

*Elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones*

*Procedimiento de elaboración y trámite*

### Estudio y aprobación del presupuesto

*Una vez presentado el proyecto, este es estudiado y debatido por el Concejo Municipal*

*Una vez discutido y aprobado, el presupuesto debe ser enviado al Alcalde, dentro de los 5 días hábiles siguientes*

### Liquidación del presupuesto

*Debe tomarse como base el presupuesto presentado por el Alcalde.*

*Deben insertarse las modificaciones realizadas por el Concejo.*

*El decreto de liquidación debe ir acompañado de un anexo que contenga el detalle del gasto para el año fiscal respectivo.*



# MARCO GENERAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

**Ejecución Del Presupuesto**



Programa Anual de Caja-PAC

Modificaciones del presupuesto

Celebración de contratos, compromisos u obligaciones

Reservas de apropiación y de caja

## Control Y Responsabilidad En Materia Presupuestal

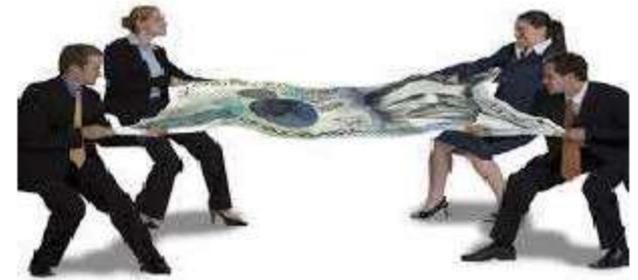
Para garantizar la correcta utilización y manejo de los recursos del presupuesto municipal, se han establecido unos mecanismos de control, seguimiento y evaluación presupuestal que se manifiestan a través del control político, el control financiero y económico, el control fiscal, el control disciplinario y el seguimiento y evaluación a cargo de los departamentos y la Nación.



# 8) EL CONTROL FISCAL

## Ley 42 de 1993

Comprende el conjunto de preceptos que regulan los principios, sistemas y procedimientos de control fiscal financiero; de los organismos que lo ejercen en los niveles nacional, departamental y municipal y de los procedimientos jurídicos aplicables.



## El control fiscal, distintas modalidades:

### Algunos principios y sistemas del control fiscal:

- El control financiero se realiza, con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera.
- El Control de legalidad es la comprobación de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad conforme a las normas que le son aplicables.
- El Contralor General de la República determinará las personas obligadas a rendir cuentas y prescribirá los métodos, formas y plazos para ello.
- La vigilancia de la gestión fiscal del estado se fundamenta en la eficiencia, la economía, la eficacia, la equidad y la valoración de los costos ambientales.

- La vigilancia de la gestión fiscal en las entidades que conforman el sector central y descentralizado.
- El control fiscal se ejercerá sobre las rentas obtenidas, sin perjuicio de lo que se establezca, en la ley especial que regule.
- La vigilancia de la gestión fiscal en las sociedades de economía mixta se hará teniendo en cuenta la participación que el Estado tenga en el capital social.
- La Contraloría General de la República vigilará la exploración, explotación, beneficio o administración que adelante el estado.
- Los órganos de control fiscal podrán conocer y evaluar, los programas, labores y papeles de trabajo de las empresas contratadas y solicitar la presentación de informes.

# Contabilidad Presupuestaria:



El presupuesto general del sector público está conformado por la consolidación de los presupuestos general de la nación y de las entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, cualquiera que sea el orden a que pertenezcan, de los particulares o entidades que manejen fondos de la nación, pero solo con relación a dichos fondos y de los fondos sin personería jurídica denominados especiales o cuenta creados por ley o con autorización de ésta.

Corresponde a la contraloría general de la república uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad de la ejecución del presupuesto general del sector público y establecer la forma, oportunidad y responsables de la presentación de los informes sobre dicha ejecución, los cuales deberán ser auditados por los órganos de control fiscal respectivos.

Será función del contralor general de la república refrendar las reservas de apropiación que se constituyan al cierre de cada vigencia y que le debe remitir el ministerio de hacienda y crédito público para los fines relacionados con la contabilidad de la ejecución del presupuesto.





## 9) PREGUNTAS FRECUENTES



### ¿El principio de la legalidad del presupuesto en que consiste?

- Consiste en que toda contribución o impuesto debe figurar en el presupuesto de rentas y toda erogación que se realice debe figurar en el de gastos.

### ¿Quién puede aprobar el presupuesto?

- La facultad de aprobar los estimativos de los ingresos y el gasto público, en tiempos de paz, corresponde únicamente al congreso de la república. A su vez, las asambleas departamentales y concejos municipales, pueden hacerlo, según la competencia que les otorga la constitución política.

### ¿Quién puede aprobar el presupuesto?

- La facultad de aprobar los estimativos de los ingresos y el gasto público, en tiempos de paz, corresponde únicamente al congreso de la república. A su vez, las asambleas departamentales y concejos municipales, pueden hacerlo, según la competencia que les otorga la constitución política.

### ¿En qué consiste la "dictadura fiscal"?

- Se llama "Dictadura Fiscal" el evento en que el congreso de la república no aprueba el proyecto de presupuesto general de la nación, para lo cual regiría el proyecto de presupuesto presentado por el gobierno, incluidas las modificaciones aprobadas por el congreso de la república en primer debate.

### ¿En qué consiste la repetición del presupuesto?

- La repetición del presupuesto se origina cuando el gobierno nacional no presenta oportunamente en los términos establecidos por la constitución política y el estatuto orgánico respectivo el proyecto de presupuesto general de la nación, lo que implica que rija el del año anterior.

### ¿Cómo se crean los fondos cuenta sin personería jurídica?

- Los fondos sin personería deben ser creados mediante ley de la república (Artículo 30 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y artículo 4 de la Ley 714 Principio del documento de 2001, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2002).

### ¿Qué diferencia existe entre un crédito de Tesorería y uno presupuestal?

- El de tesorería es aquel con un plazo igual o inferior a un año, para cubrir situaciones temporales de iliquidez, que se paga dentro de la misma vigencia fiscal; el de presupuesto, financia faltantes de apropiación y puede superar la vigencia fiscal.



### ¿En qué consiste la Inversión Social?

- La inversión social se compone de aquellos recursos destinados a mejorar el bienestar general y satisfacer las necesidades de las personas, en especial de aquellos sectores sociales discriminados que por no haber tenido una equitativa participación en los beneficios del desarrollo, presentan necesidades básicas insatisfechas.



### ¿Qué es el Gasto Público Social?

- Aquel cuyo objetivo es la solución de necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.



### ¿Qué es el PAC?

- El programa anual mensualizado de caja define el monto disponible en la cuenta única nacional destinado al pago de los compromisos que adquieren las diversas entidades que conforman el presupuesto nacional. Existe una asignación total de PAC por año, discriminada en desembolsos mensuales para cada entidad que le permite establecer su cronograma de pagos.



### ¿Qué relación existe entre Presupuesto y PAC?

- Se observa una estrecha relación entre el proceso de ejecución del presupuesto de gastos y el PAC, teniendo en cuenta que para realizar cualquier pago o pactarlos en los compromisos, la entidad debe sujetarse a los montos mensuales de PAC aprobados por la dirección general del tesoro nacional.

# ALGUNAS LEYES Y DECRETOS IMPORTANTES

## LEY DE CONTROL PRESUPUESTAL Y GASTO PÚBLICO

**ARTÍCULO 1:** El presupuesto y gasto público estatal se norman y regulan por las disposiciones de esta ley, la que será aplicada por el ejecutivo estatal, a través de la secretaría de planeación\*. Las

dependencias y entidades de la administración pública estatal se sujetarán, en su ejercicio, a lo que estipula la presente ley.

**ARTÍCULO 2:** La programación del gasto público estatal, tendrá su base en las directrices y planes de desarrollo económico y social que formule el ejecutivo del estado por conducto de la secretaría de planeación.



## LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LEY DE INGRESOS Y DE LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

**ARTÍCULO 19:** Para la formulación del proyecto de ley de presupuesto de egresos del estado, las dependencias y entidades elaborarán sus

correspondientes anteproyectos con base en el plan estatal de desarrollo y sus respectivos programas, y los remitirán a la secretaría de conformidad con las normas, montos y plazos que el ejecutivo oportunamente establezca y les dé a conocer, por conducto de la propia secretaría.



## EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

**ARTÍCULO 26:** No podrá hacerse gasto alguno que no esté previsto en el presupuesto de egresos, o en las ampliaciones que con posterioridad sean decretadas.

**ARTÍCULO 28:** Todo gasto deberá estar amparado por la justificación y comprobación correspondiente, entendiéndose por justificación la orden de pago dada en los términos del artículo anterior, y por comprobación el recibo o factura que expida el interesado, los que deberán reunir los requisitos fiscales relativos.



## LA CONTABILIDAD

**ARTÍCULO 47:** Cada dependencia y entidad llevarán su propia contabilidad, la cual incluirá las cuentas de activos, pasivos, capital, ingresos, costos, gastos, asignaciones y ejercicios correspondientes a los programas y partidas de su propio presupuesto.

**ARTÍCULO 54:** La secretaría podrá proponer al ejecutivo la cancelación de los créditos a favor del estado que figuren en la contabilidad, y que no excedan de mil salarios mínimos vigentes en el momento de la propuesta, siempre que, agotados los procedimientos administrativos, no haya podido obtenerse su pago por muerte del deudor en estado de insolvencia, falta absoluta de datos sobre la existencia, éste resultaría incosteable.



## LA VIGILANCIA DEL PRESUPUESTO

**ARTÍCULO 56:** La vigilancia del manejo del presupuesto de egresos del estado, se llevará a cabo por la secretaría de la contraloría, a través de sus órganos específicos.



**ARTÍCULO 58:** El personal técnico encargado del manejo de fondos y valores propiedad de las dependencias y entidades de la Administración pública estatal, tendrá la obligación de procurar el despacho normal y adecuado de los asuntos y labores de las oficinas, así como de mantener el funcionamiento y organización regular de los servicios.

## LAS RESPONSABILIDADES, INFRACCIONES Y SANCIONES

**ARTÍCULO 78:** El Gobernador podrá dispensar las responsabilidades en que se incurra, siempre que los hechos que las constituyan no sean delictuosos, no se deban a culpa grave o descuido notorio del responsable o responsables, y los daños causados no excedan de mil veces el salario mínimo general diario vigente en la Entidad, en el momento de la comisión de los hechos.



# DECRETO 111 DE 1996 (Enero 15)

## CONSIDERANDO:

Que la Ley 225 de 1995 introdujo algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989 y a la Ley 179 de 1994, Orgánicas del Presupuesto, y en su artículo 24 autorizó al Gobierno para compilar las normas de las tres leyes mencionadas, sin cambiar su redacción ni contenido; Que la compilación que el Gobierno efectúa mediante el presente Decreto será el Estatuto Orgánico del Presupuesto, según lo dispone el artículo 24 de la Ley 225 de 1995.



## SISTEMA PRESUPUESTAL

## LOS PRINCIPIOS DEL SISTEMA PRESUPUESTAL

### Principios del sistema presupuestal

son la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeóstasis.

### Universalidad

El presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia, ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al tesoro o transferir crédito alguno, que no figuren en el presupuesto.

### Homeostasis presupuestal

El crecimiento real del presupuesto de rentas incluida la totalidad de los créditos adicionales de cualquier naturaleza, deberán guardar congruencia con el crecimiento de la economía, de tal manera que no genere desequilibrio macroeconómico.

### Estatuto Orgánico del Presupuesto.

La presente ley constituye el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación a que se refiere el artículo 352 de la Constitución Política. En consecuencia, todas las disposiciones en materia presupuestal deben ceñirse a las prescripciones contenidas en este Estatuto que regula el sistema presupuestal.

### Ley Orgánica del Presupuesto.

Esta ley orgánica del presupuesto, su reglamento, las disposiciones legales que ésta expresamente autorice, además de lo señalado en la constitución, serán las únicas que podrán regular la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, así como la capacidad de contratación y la definición del gasto público social.

## PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.

### Clasificación de los ingresos corrientes

Los ingresos corrientes se clasificarán en tributarios y no tributarios. Los ingresos tributarios se subclasificarán en impuestos directos e indirectos, y los ingresos no tributarios comprenderán las tasas y las multas (Ley 38/89, artículo 20. Ley 179/94, artículo 55, inciso 10 y artículos 67 y 71).

### Contribuciones parafiscales.

Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la ley, que afectan a un determinado y único grupo social o económico y se utilizan para beneficio del propio sector. *El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán sólo al objeto previsto en ella*, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable.

## PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES

### Partidas para préstamos

La Nación podrá aportar partidas del presupuesto general de la nación, para préstamos a las entidades territoriales de la República, a las entidades descentralizadas si ello fuere necesario para el cumplimiento de leyes, contratos o sentencias o para atender necesidades del plan operativo anual de inversión. Estas apropiaciones se sujetarán únicamente a los trámites y condiciones que establezcan los reglamentos de este Estatuto. Los recursos provenientes de la amortización e intereses de tales préstamos se incorporarán al Presupuesto General de la Nación.

### Déficit fiscal

Cuando en el ejercicio fiscal anterior a aquel en el cual se prepara el proyecto de presupuesto resultara un déficit fiscal, el ministerio de hacienda y crédito público incluirá forzosamente la partida necesaria para saldarlo. La no inclusión de esta partida será motivo para que la comisión respectiva devuelva el proyecto. Si los gastos excedieron el cómputo de las rentas y recursos de capital, el Gobierno solicitará apropiaciones para los gastos que estime menos urgentes y en cuanto fuera necesario, disminuirá las partidas o los porcentajes señalados en leyes anteriores.



**CAPÍTULO VI  
DE LA PREPARACIÓN DEL  
PROYECTO DE PRESUPUESTO  
GENERAL DE  
LA NACIÓN**

**ARTICULO 50.** Preparación de las disposiciones generales del presupuesto.

**ARTICULO 49.** Preparación del Plan Operativo Anual de Inversiones.



**ARTICULO 47.** Proyecto de Presupuesto General de la Nación.

**ARTICULO 48.** Preparación del Plan Financiero.

**ARTICULO 55.** Suspensión de apropiaciones que no cuenten con financiación.

**ARTICULO 54.** Obtención de nuevas rentas o modificación de las existentes.

**ARTICULO 53.** Presentación del Presupuesto de Rentas.



**ARTICULO 52.** Presentación del proyecto de Presupuesto General de la Nación.

**ARTICULO 51.** Presentación del anteproyecto del Presupuesto Anual de Rentas y Gastos.

**CAPITULO VII.  
DE LA PRESENTACIÓN DEL  
PROYECTO DE PRESUPUESTO  
AL  
CONGRESO.**



**CAPITULO VIII.  
DEL ESTUDIO DEL PROYECTO  
DE PRESUPUESTO GENERAL DE  
LA NACIÓN POR EL CONGRESO**

**ARTICULO 56.** Opinión del Banco de la República ante las comisiones del Senado y Cámara.

**ARTICULO 57.** Deliberaciones en primer debate.

**ARTICULO 58.** Deliberaciones en segundo debate.

**ARTICULO 59.** Plazo para la expedición del presupuesto.

**ARTICULO 60.** Órgano de comunicación del gobierno en materias

**ARTICULO 61.** Asesoramiento al Congreso en el estudio del presupuesto.

**ARTICULO 62.** Prohibición de aumentar los cómputos del presupuesto por las Comisiones de Senado y Cámara.

**ARTICULO 63.** Facultades para eliminar o reducir partidas presupuestales.

**CAPITULO IX.  
DE LA REPETICIÓN DEL  
PRESUPUESTO**



**ARTICULO 64.** Plazo para presentar y aprobar el presupuesto -decreto de repetición.

**ARTICULO 65.** Responsable de las estimaciones de las rentas y recursos de capital para el nuevo año fiscal.

**ARTICULO 66.** Nuevas rentas o recursos de capital no incluidas en el decreto de repetición.

**CAPITULO X.  
DE LA LIQUIDACIÓN DEL  
PRESUPUESTO**



**ARTICULO 67.** Decreto de Liquidación del Presupuesto.

# CAPITULO XI. DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO



**CAPITULO XII.  
DEL CONTROL  
POLÍTICO Y EL  
SEGUIMIENTO  
FINANCIERO.**

**ARTICULO 90.** Control político nacional.

**ARTICULO 91.** Obligatoriedad de enviar los estados financieros.

**ARTICULO 92.** Seguimiento financiero del Presupuesto General de la Nación.

**ARTICULO 93.** Obligatoriedad de enviar la información para el seguimiento presupuestal.

**ARTICULO 94.** Sanciones cuando se incumpla con la obligación de suministrar información para el seguimiento presupuestal.

**ARTICULO 95.** Control fiscal.



**ARTICULO 96.**  
Aplicabilidad de los principios presupuestales a las empresas industriales y comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta.

**CAPITULO XIII.  
DE LAS EMPRESAS  
INDUSTRIALES Y  
COMERCIALES DEL  
ESTADO.**

**ARTICULO 97.** Propiedad de los excedentes financieros de las empresas industriales y comerciales del Estado.



**CAPITULO XIV.  
DEL TESORO NACIONAL E INVERSIONES**

**ARTICULO 98.**  
Facultades a la Dirección del Tesoro Nacional para la realización de operaciones financieras.

**ARTICULO 99.**  
Requisitos para la realización de operaciones financieras.

**ARTICULO 100.**  
Autorización para adquirir títulos de deuda pública.

**ARTICULO 101.**  
Obligatoriedad de elaborar mensualmente un estado de resultados - propiedad de rendimientos.

**ARTICULO 102.**  
Inversión de excedentes de liquidez.

**ARTICULO 103.**  
Depósito de recursos en la Cuenta única Nacional.

## **CAPITULO XV. DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES**

- **ARTICULO 104.** Plazo para ajustarse las normas presupuestales.
- **ARTICULO 105.** Apropriaciones para conceder subsidios a las personas de menores ingresos.
- **ARTICULO 106.\*(EXEQUIBLE).** Limites a los gastos de funcionamiento de las contralorías y personerías distritales y municipales.
- **ARTICULO 107.** Normas presupuestales aplicables a las apropiaciones de las contralorías y personerías distritales y municipales.
- **ARTICULO 108.** Autonomía presupuestal de las contralorías y personerías distritales y municipales.
- **ARTICULO 109.** Normas presupuestales aplicables a las entidades territoriales.

## **CAPITULO XVI. DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO Y DE LA AUTONOMÍA PRESUPUESTAL.**

- **ARTICULO 110.** Autonomía presupuestal.
- **ARTICULO 111.** Autonomía presupuestal de la Contraloría General de la República.



## **CAPITULO XVII. DE LAS RESPONSABILIDADES FISCALES**

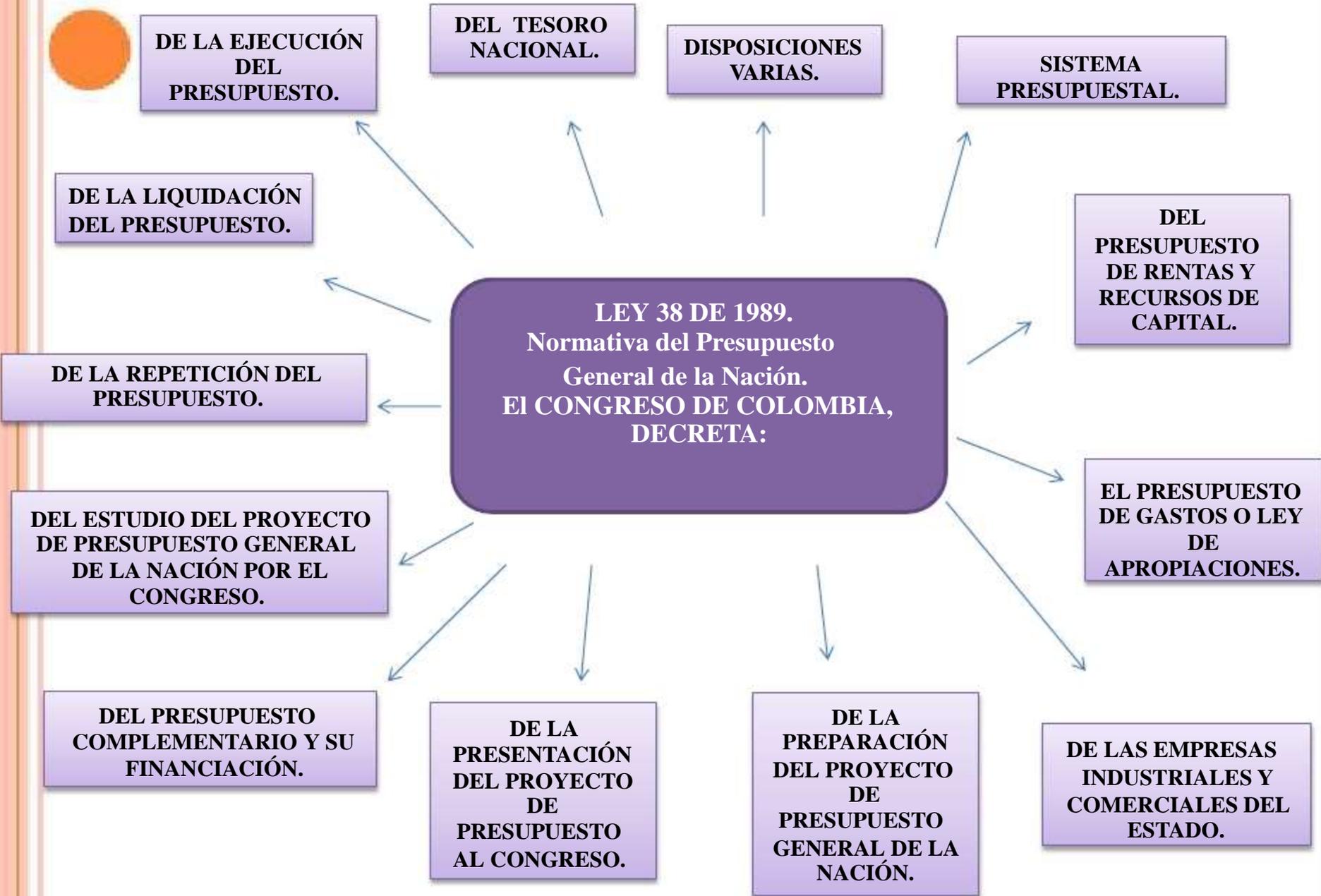
- **ARTICULO 112.** Responsabilidades fiscales.
- **ARTICULO 113.** Solidaridad en los pagos que se efectúen sin el lleno de los requisitos legales.



## CAPITULO XVIII. DISPOSICIONES VARIAS

- **ARTICULO 114.** Procedimiento presupuestal si la Corte Constitucional declara INEXEQUIBLE la Ley de Presupuesto.
- **ARTICULO 115.** INEXEQUIBILIDAD parcial de la Ley de Presupuesto.
- **ARTICULO 116.** Facultad al gobierno para programar el cumplimiento de la presente ley.
- **ARTICULO 117.** Facultad al gobierno para programar el cumplimiento de la presente ley.
- **ARTICULO 118.** Facultad al gobierno nacional para constituir una cuenta para atender el pago de la deuda externa del sector público.
- **ARTICULO 119.** Facultad al Gobierno Nacional para hacer sustituciones en el portafolio de deuda pública.
- **ARTICULO 120.** Tratamiento especial para los recursos de los resguardos indígenas.
- **ARTICULO 121.** Declarado INEXEQUIBLE, Corte Constitucional sentencia C-685-96.
- **ARTICULO 122.** Transitorio.
- **ARTICULO 123.** Recursos a favor del Fondo de Solidaridad y Garantía.
- **ARTICULO 124.** Obligatoriedad de incorporar las rentas producto de la enajenación de acciones, bonos u otros activos.
- **ARTICULO 125.** Aportes asimilables a contribuciones parafiscales.
- **ARTICULO 126.** Vigencia y derogatorias.
- **ARTICULO 127.** Vigencia y derogatorias.







# CONCLUSIÓN

- Las finanzas públicas están ubicadas dentro del derecho financiero público (Derecho Fiscal) desde el punto de vista jurídico. El derecho fiscal es a su vez una rama autónoma del derecho administrativo que estudia las normas legales que rigen la actividad financiera del estado o de otro poder público. Las finanzas públicas están normadas por el derecho administrativo. Como utilidad las finanzas públicas son la técnica mediante la cual el Estado instrumenta la forma de captar sus recursos económicos (Ingresos) para realizar sus funciones administrativas y cubrir su gasto público planeado.
- Las finanzas públicas o del Estado, como una ramificación de la economía política, utiliza proposiciones positivas y proposiciones normativas. Las positivas se derivan de lo que es, fue o será. Se derivan de los hechos, de la realidad. Su objetivo es proveer al Estado de medios económicos. Las proposiciones normativas que se utilizan en las finanzas públicas se refieren a lo que debe ser y al igual que otros campos del conocimiento, se enriquece esta materia con la corriente y evolución del pensamiento económico, la ética y los nuevos conceptos del ser humano.